

UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
DE LA RIOJA

unir

Universidad Internacional de La Rioja

Máster en Periodismo de Investigación, Datos y Visualización

Título del reportaje:

Lima, donde los espacios
públicos corren peligro

Trabajo Fin de Máster presentado por: Luis Enrique Pérez Pinto

Director: Luis Sevillano Pires

Índice

1. Justificación del tema

2. Objetivo e hipótesis.

3. Público objetivo y medio de comunicación donde podría publicarse.

4. Metodología

A) Fase 1. Investigación.

B) Fase 2. Tratamiento de los datos.

C) Fase 3. Visualización.

5. Limitaciones y prospectiva.

6. Enlace al reportaje.

7. Bibliografía.

8. Anexos

1. Justificación del tema

Esta investigación y reportaje de datos analizará y revelará cómo los gobiernos locales de Lima Metropolitana vienen entregando a la gestión privada los espacios públicos, haciendo uso de las diferentes modalidades que les da la normativa jurídica a las comunas, que tienen autonomía legislativa y de gobierno amparadas por el artículo 194º de la Constitución (1993) y la Ley Orgánica de Municipalidades - LOM.

En las últimas décadas surgió en la ciudad de Lima y en otras urbes del país el fenómeno de las privatizaciones del espacio público por medio de las concesiones o convenios, es decir, la autorización que otorga la municipalidad a un ente privado para que obtenga el uso o propiedad de dominio público que se entrega a una empresa o iniciativa privada bajo condiciones y plazos determinados por varios años, incluso décadas.

De esta forma los parques, plazas, playas de la ciudad, entre otros, se han convertido en un terreno atractivo para las iniciativas privadas para instalar sus equipamientos comerciales en un espacio público, antes de libre acceso para los ciudadanos, afectando su uso y las condiciones originales del área.

Antes de continuar señalando los puntos sobre la problemática del tema, es importante señalar la importancia de los espacios públicos desde el punto de vista urbanístico y ciudadano. Tal como señala el urbanista catalán Jordi Borja (2011), no se puede entender la ciudad sin el espacio público ya que la ciudad es ante todo el espacio público donde en ella se da la condición y expresión de la ciudadanía, por lo que es un elemento para el ejercicio de la democracia.

Agrega que, por su sentido integrador, el espacio público es fundamental porque en ella la sociedad convive y muestra sus diversidades y contradicciones, por lo que la privatización de estos espacios significa el aumento de la exclusión social y la desigualdad urbana.

Otra de sus importancias y la más conocida, es la del bienestar que generan las áreas verdes, como parques, plazas, alamedas, etc., para la salud pública. A nivel nacional, tal como se muestra en el Indicador del Sistema Nacional de Información Ambiental del Ministerio del Ambiente (s.f.), la superficie de área verde urbana por habitante a nivel nacional cayó del 2.78 m² del 2010 al 2.15 m² en el 2016, muy lejos de los 9

metros cuadrados recomendados por la Organización Mundial de la Salud para una buena calidad de vida. Mientras solo en la ciudad de Lima Metropolitana -según cifras de la Municipalidad Metropolitana de Lima- el promedio es de 3.25 m² por habitante (Lima cómo vamos, 2016).

Desde el 2016, la problemática de la privatización de los espacios públicos como parques, alamedas, estadios municipales y playas ha sido experimentada de forma más recurrente en la ciudad de Lima. Estas privatizaciones impulsadas por varias municipalidades distritales a pedido de empresas privadas, han afectado y vienen afectando a un significativo número de ciudadanos en la capital del Perú.

En distritos como Lince, Barranco, Comas, Independencia, Jesús María, San Isidro, La Victoria y en Parques Zonales administrados por el gobierno metropolitano, sus concejos municipales han aprobado diversas normas para permitir que el sector privado intervenga en los espacios públicos, limitando su acceso a estos a cambio de un pago por servicios privados creados en espacios que antes eran de libre acceso o afectando el espacio para darle prioridad al negocio de la empresa privada.

Existen casos donde han llegado a desaparecer por completo áreas verdes como el caso del Parque Cánepa en el distrito de La Victoria que fue reemplazado por un centro comercial, o reduciendo al mínimo zonas de playa para ser reemplazados por centros comerciales y restaurantes de lujo, como en las playas de la Costa Verde en el litoral del distrito de Barranco.

A pesar de estos ejemplos severos de afectación a los espacios públicos, las autoridades municipales continúan con una lógica privatista que vulnera el derecho a tener y acceder a los espacios públicos entendidos como aquel territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente (Takano & Tokeshi, 2011).

La legislación peruana permite a las municipalidades, en su autonomía constitucional, poder entregar a empresas privadas los espacios que estos administran, con la aprobación del alcalde y el concejo municipal de turno. El artículo 59º de la Ley Orgánica de Municipalidades (2003) señala que "los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad por acuerdo del concejo

municipal.

Asimismo, en su artículo 65º, la LOM señala que "las municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, en favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, y fijando un plazo.

Las privatizaciones de los espacios públicos producidas entre finales del siglo XX y principios del siglo XXI se dieron al amparo del Decreto Legislativo 758 el cual señala que las municipalidades pueden otorgar concesiones para la ejecución y explotación de las obras de servicios públicos en obras para la infraestructura urbana en bienes de propiedad del contratante, en este caso, también incluye los espacios públicos.

A esto se añade el Decreto Legislativo 1012 -modificado por el DL 1224 (2015) - que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, una modalidad que viene siendo utilizada por el sector privado para hacer propuestas de inversión a las municipalidades, con el atractivo de que son autosostenibles, es decir que no demandará recursos públicos. Pero lo cierto es que es la municipalidad la que otorga el elemento que tiene más valor en la ciudad, el suelo urbano, para este caso, los espacios públicos.

Esta modalidad de asociación público-privada es criticada por los vecinos porque tiene el carácter confidencial y reservado de las iniciativas presentadas hasta que sean declaradas de interés. Según la especialista en temas urbanos, Laura Lozada (2018), esta confidencialidad es percibida como un mecanismo poco transparente, lo que es motivo de acusaciones de corrupción en contra de los alcaldes (p. 101)

En la actualidad, en las modalidades de privatización del espacio público existen dos que son recurrentes en los espacios públicos de las ciudades: el convenio entre la municipalidad y la empresa privada, y la iniciativa privada, ya sea por asociación público privada o los denominados proyectos en activos.

Con esta investigación y reportaje también busco revelar la dimensión de espacios públicos entregados a privados por las administraciones distritales y la administración metropolitana, así como exponer cómo otros espacios públicos están en riesgo de

entrega por las aprobaciones de interés público de las iniciativas privadas o que otros están potencialmente en riesgo de privatización a pesar de que hayan sido rechazadas por los gobiernos locales.

Sobre estos casos los medios de comunicación han dedicado notas informativas y ampliadas sobre los problemas de privatización resaltando las declaraciones de los vecinos organizados que son los directamente afectados. Sin embargo, estos solo se han dedicado a cubrir el hecho, pero no así la problemática real en su conjunto, por lo que este reportaje de datos es el primero en Perú en investigar las modalidades de privatización, identificando los patrones y visibilizando con herramientas tecnológicas la magnitud de las áreas privatizadas e identificando las que se encuentran en proceso de sesión y riesgo, pese a que hayan sido descartadas por la autoridad o están paralizadas por disposición judicial.

En este reportaje también se verán reflejados los conflictos que se generan entre los diversos actores sociales que se relacionan o se enfrentan en mayor o menor dimensión. Rodolfo Stavenhagen propone que "en los modelos generales utilizados en los análisis políticos no son los individuos sino los grupos quienes constituyen las unidades o los actores del sistema" (1872:183). Tomando esa consideración de los grupos sociales, José Cisneros, señala que un actor social puede considerarse como un grupo o sector de la colectividad que actúa en defensa o promoción de sus intereses de grupo, que tiene o comparte una visión de sí mismo, y que distingue claramente sus intereses y valores de los de otros grupos sociales (Cisneros, 2007).

En muchos de los casos que se muestran en este reportaje se pueden identificar conflictos similares: entre los vecinos que defienden sus espacios y se oponen a las iniciativas privadas con las autoridades y funcionarios locales de turno que promueven esas iniciativas, mientras que el actor privado no tiene un rol activo, sino que es representado por la autoridad política.

Cisneros agrega que una persona o un grupo sólo podrían considerarse actor social en tanto que sea aceptado como representante legítimo de un sector social. En el caso de las organizaciones o colectivos vecinales que defienden sus espacios públicos su legitimidad representativa es obtenida por su relación con sus vecinos de la zona y las acciones que realizan en pos de sus objetivos. Las autoridades tienen la legitimidad que le da el ser electo en procesos de sufragio, mientras que el menos legítimo sería

el actor privado, ya que no tiene un rol activo para defender su proyecto, sino que deja su representación a la autoridad municipal.

Es en el calor de este conflicto, surgieron en diferentes barrios afectados por la privatización de los espacios públicos grupos vecinales organizados para rechazar las iniciativas privadas. En este reportaje también se verán casos en los que vecinos en colectivos o asociaciones distritales e incluso metropolitanas, se contraponen al aparato burocrático municipal y a los recursos del sector privado que buscan conseguir la afectación o construcción de su proyecto privado.

Con el escenario mencionado se puede llegar a la conclusión de que el espacio público en la ciudad de Lima, y de igual manera en todo el Perú, es entendido por los ciudadanos como un derecho, pero no está debidamente salvaguardado por las autoridades y las leyes, salvo por los vecinos de las zonas afectadas.

Una de las consecuencias de la lucha constante de los vecinos de las diferentes partes de la ciudad es que permitió abrir el debate político sobre la necesidad de regular los espacios públicos bajo nuevas formas de ver la ciudad y entendiéndolo como un derecho, por lo que ya se tiene en debate un Proyecto de Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos que ha sido aprobado en la Comisión de Descentralización del Congreso de la República. Este producto periodístico se publicará en una coyuntura donde el Pleno del Congreso podría debatir y aprobar esta Ley, lo cual sería un importante logro de este reportaje y aplicación.

Como conclusión a esta memoria, no es posible entender la construcción de las ciudades sin espacio público, ya que sin espacios públicos no hay ciudad. Tal como señala Jorge Benavides Solís (2016), si un asentamiento humano de cientos de viviendas no tiene espacio público, serán meros edificios sin corazón, con una vida artificial donde esté todo cercado o privado, donde no es posible ejercer la ciudadanía, porque solo es posible ejercerla afuera, en el ágora que son los espacios públicos.

2. Hipótesis y objetivos

2.1 Hipótesis

- Los gobiernos locales de Lima Metropolitana están privatizando los espacios públicos como parques, playas y alamedas, utilizando la normativa vigente, lo que afecta a miles de ciudadanos.

2.2 Objetivos:

- Demostrar cómo gobiernos locales de Lima Metropolitana están entregando a la gestión privada los espacios públicos utilizando las diferentes modalidades que les da las normas existentes.
- Visibilizar la dimensión de espacios públicos entregados a privados por administraciones distritales y la administración metropolitana, en sus diferentes modalidades como son las concesiones, convenios y asociaciones público-privadas (APP).
- Exponer qué otros espacios públicos están en riesgo de entrega por las aprobaciones de interés público de las iniciativas privadas o qué otros están potencialmente en riesgo de privatización a pesar de que hayan sido rechazadas por los gobiernos locales o paralizadas por disposiciones judiciales.
- Contribuir al debate parlamentario para la modificación de estas normativas que permiten la privatización de espacios públicos.

3. Público objetivo y medio de comunicación donde podría publicarse

3.1 Público objetivo

El público objetivo a la que estará dirigido esta investigación son los ciudadanos de Lima Metropolitana de todos los sectores socioeconómicos que tengan acceso a internet y cuentas en redes sociales a través de teléfonos móviles y ordenadores.

En general todo este trabajo podría convertirse en un buen ejemplo de periodismo de utilidad cívica, ofreciendo un servicio a la comunidad sobre los cambios que están

sucediendo en su entorno.

Previo análisis de un plan de difusión se deberá enfatizar su impacto en los distritos donde se visualice la problemática teniendo como valor la cercanía que tienen respecto a las privatizaciones de los espacios públicos.

3.2 Medio de comunicación dónde podría publicarse

El medio de comunicación donde se publicaría este reportaje sería la plataforma de **Convoca.pe** que es un equipo de reporteros, analistas de datos y desarrolladores que desarrollan periodismo de datos en el Perú, que tienen un modelo periodístico de investigación que busca ser sostenible e independiente en la generación de sus recursos. Este medio digital permite alojar aplicaciones web de manera nativa y como *iframe*.

Este medio tiene un sitio web www.convoca.pe que es uno de los referentes digitales en Perú sobre investigación periodística, tiene una página en Facebook de casi 20 mil seguidores y más de 13 mil seguidores en Twitter, lo que permitiría que el reportaje tenga un impacto considerable en la opinión pública a través de los medios digitales.

También se espera que los medios tradicionales puedan repetir el reportaje en medios impresos y que surjan otras publicaciones en radio y televisión, a través de entrevistas y reportajes.

4. Metodología

A) Fase 1. Investigación.

Para mantener un equilibrio periodístico y ser objetivo en los resultados de la investigación, para el presente reportaje tomé información, datos y declaraciones de las siguientes fuentes documentales y humanas.

Fuentes documentales:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Orgánica de Municipalidades
- Acuerdos de Concejo que declaran de interés las iniciativas privadas o convenios.

- Contratos entre municipalidades y empresas privadas.
- Documentos interpuestos por las organizaciones vecinales ante las autoridades fiscales, judiciales o de control.
- Fotografías aéreas del Servicio Aerofotográfico Nacional de la Fuerza Aérea del Perú.
- Imágenes aéreas con Google Earth.

Fuentes humanas:

- Declaraciones de alcaldes o funcionarios municipales, en el caso que quieran acceder a brindarlas.
- Declaraciones de representantes de organizaciones vecinales de zonas afectadas.
- Entrevista a abogado especialista en derecho municipal.
- Entrevista a parlamentarios sobre la discusión de proyectos sobre regulación de los espacios públicos.
- Entrevista a especialistas profesionales en materia urbana.

B) Datos

Una vez analizados los datos obtenidos de los documentos oficiales he elaborado un *dataset* que permitirá un mejor ordenamiento para la visualización de los datos. Este archivo .xls tiene los siguientes encabezados que muestran las características de los espacios públicos que serán estudiados para el reportaje:

- Nombre de la Municipalidad: Cada una de las jurisdicciones locales que conforman la ciudad de Lima cuentan con un nombre distinto. En la base de datos esto ayudará a ubicarnos en el distrito donde están siendo afectados los espacios públicos.
- Nombre de área: Mostrará el nombre del espacio público estudiado para el reportaje y TFM.

- Tipo de área: Existen diferentes tipologías para denominar a los espacios públicos, pero en este trabajo estudiaremos cuatro tipos que son los parques, playas, alamedas y áreas deportivas.
- Extensión de áreas: Número en metros cuadrados de tamaño del área estudiada, información tomada de los acuerdos de consejo o contratos. De ser el caso que estos no se encontraran en esos documentos, realizaré un polígono con la herramienta Google Earth.
- Área afectada: Número de metros cuadrados de tamaño del área afectada por privatizaciones.
- Año: Año donde ocurrió la decisión municipal de concesión.
- Empresa: Nombre de las empresas que ha tomado la propiedad o renta de ese espacio.
- Descripción: Descripción del tipo de negocio que se colocó o se pretende colocar en el espacio público.
- Alcalde que autorizó: Nombre del alcalde que autorizó la privatización.
- Documento que autoriza: Documento legal que autoriza la modalidad de privatización del espacio público.
- Tipo de iniciativa: En base a la norma legal pueden ser varios tipos de iniciativa que para propósitos de este reportaje serán iniciativa privada, asociaciones público-privadas, proyectos en activos o convenios.
- Norma que lo ampara: Norma o disposición legal o constitucional que permite a la municipalidad o empresa.
- Estado actual del proyecto: Es la situación del proyecto privado, si está ejecutándose, declarada de interés, desestimada, anunciada o en riesgo.
- Medidas contrarias: Gestiones realizadas por la ciudadanía ante las entidades del Estado para evitar la afectación de los espacios públicos. Estas pueden ser ante la propia municipalidad distrital o la municipalidad metropolitana, ante la Contraloría de la República, el Poder Judicial, el Congreso de la República,

entre otros.

- **Nombre de organización vecinal:** Nombre que adopta la organización vecinal para darse a conocer, presentar medidas legales y presentarse ante los medios de comunicación y redes sociales.

Para una mejor visualización de la construcción del *dataset* puede acceder en el siguiente enlace: <https://goo.gl/Li65og>

Apartados del reportaje

- **Título del Reportaje:** Lima, donde los espacios públicos corren peligro
- **Autor:** Luis Enrique Pérez Pinto
- **Fecha:** Julio 2018
- **Volada:** Complementar al título para definir la situación.
- **Ilustración o foto representativa:** En la ilustración se tomará en cuenta a los personajes o actores sociales que se han presentado en este tema, como son: los vecinos, el alcalde y el empresario, así como elementos del espacio público y la ciudad.
- **Lead:** La esencia del reportaje que resuma el tema y que permita a la audiencia tener la información que la anime a seguir leyendo el reportaje.
- **Cuerpo:** Ofreciendo la información paulatinamente, dividir el texto en párrafos según el contenido. Utilizaré diferentes visiones y opiniones, añadiendo fotografías con su aclaración en el pie de foto, así como videos podcast y una herramienta de visualización.

Utilizando las técnicas del periodismo iterativo también se dividirá la información según cada distrito afectado por la privatización de espacios públicos.

- **Visualización:** A través de una herramienta informática hacer una comparación del estado de los espacios públicos en diferentes épocas incluido en su afectación. Esta aplicación tendrá fotografías aéreas de los espacios

públicos afectados y estará acompañada de los datos principales, así como de enlaces para la descarga de documentos. Para una correcta visualización de la web, será adaptada al *diseño responsive* para que sea de acceso a un mayor número de usuarios con diferentes dispositivos.

- **Videos:** Videos de entrevistas a las diferentes fuentes humanas y también por casos encontrados.
- **Fotografías:** Por cada caso se incluirán galerías slideshow para optimizar el uso del espacio en web, para así mostrar más de dos fotografías, pero sin saturar la visualización.
- **Enlace a datos abiertos:** Enlace para descarga de archivo de .xls para poner a disposición los datos.
- **Cierre:** En la visualización se incluirá una herramienta que permitirá ampliar la investigación. Será una alerta para que el usuario pueda informar sobre una posible afectación al espacio público en su barrio.

C) Visualización:

Visualización del reportaje:

El reportaje por su complejidad y la cantidad de casos analizados está dividido en dos partes: la nota general y las notas específicas por distrito analizado en el caso que son nueve: Barranco, Lince, Independencia, Comas, Ancón, Jesús María, La Victoria y San Isidro.

El primer vistazo que tendrá la audiencia será el reportaje general que tendrá una video de fondo que refleje la situación que se contará, sobre el cual recae el titular del reportaje, fecha y autoría. A continuación, debajo se incluye una entradilla que resumirá lo más resaltante del reportaje que enganche al lector y lo anime a hacer todo el recorrido del reportaje.

El reportaje general será el principal donde se analizarán los patrones encontrados en el *dataset*, los tipos de afectación de parques, las medidas legales que permitieron las concesiones y/o privatizaciones, la magnitud del tamaño de las afectaciones de parques y playas, las reacciones de las organizaciones vecinales e instituciones ante

la situación descrita, todo esto acompañado de las declaraciones de las fuentes humanas. (Anexo A)

Para generar mayor interacción de la audiencia y tomando ejemplo del periodismo iterativo, el reportaje y notas tienen un menú lateral con las notas específicas por distrito el cual se recorre manteniendo click y deslizando. Al iniciar la lectura del reportaje principal, el usuario podrá también saber que puede acceder a leer el contenido específico en una ventana nueva. (Anexo B)

En las notas específicas se detallarán los casos por distrito. Cada caso tendrá subtítulos y de ser la situación de que los casos sean parecidos, estos se consolidaran en un solo subtítulo y cuerpo, como el caso de las playas de Barranco. Todas y cada una de las partes del reportaje -general y específicas- estarán acompañadas de fotografías por caso y en algunos casos -Comas, Independencia y Lince- por vídeos. (Anexo C)

Visualización de la aplicación:

A través de una herramienta informática web, se mostrará al usuario diferentes visualizaciones interactivas donde podrá ver el número de espacios públicos privatizados a dimensión de ciudad y también por distrito investigado, el detalle de los casos por cada distrito y sus características, así como un comparativo entre la magnitud del espacio privatizado o en riesgo y la medida de un campo de futbol. (Anexo D)

En la primera visualización, a vista inmediata podrá ver los espacios públicos afectados en toda la ciudad y la magnitud por categoría de afectación o riesgo (Anexo E). Para hacer la vista específica por distrito deberá cambiar la selección donde, por ejemplo, al seleccionar 'Barranco' verá cada caso que se encuentra en el distrito. (Anexo F)

Con la herramienta Google Maps podrá ver dónde está ubicado cada uno de los espacios afectados como áreas verdes y playas. Al hacer clic sobre el ícono del espacio, aparecerá un pop up que le mostrará el nombre del espacio y el área afectada en metros cuadrados.

Para fines de esta aplicación y reportaje los estados de afectación son los siguientes:

- Ejecutándose: Donde la empresa privada ya tomó posesión en el espacio

público y en la que ya se está desarrollando la construcción o ya viene operando.

- Declarada de interés: Paso previo a la firma del contrato entre la municipalidad y la empresa privada. Se inicia el plazo legal para convocar a concurso público a otros postores.
- Desestimada: La iniciativa privada fue desestimada o rechazada por la municipalidad. Esto también significa el interés del sector privado en intervenir en ese espacio público.
- En riesgo: Por declaraciones o anuncios de funcionarios municipales que señalan la posibilidad de una iniciativa privada en un espacio.
- Culminada: Contrato o convenio culminado de forma unilateral, bilateral o por una acción judicial.

En la segunda vista de la aplicación, el usuario podrá seleccionar y visualizar en detalle el o los espacios públicos por cada distrito. Utilizando los selectores, por ejemplo, distrito “Barranco”, espacio “Playa Las Cascadas”, proyecto “Centro Comercial Bordemar”, aparecerá una línea de tiempo con imágenes de Google Earth y en otros casos fotografías aéreas obtenidas del Servicio Aerofotográfico Nacional, que brindarán una visión del antes y después del estado del espacio, analizando los cambios sufridos por cada año hasta el 2017. Al lado, el usuario podrá ver el detalle del espacio público en base a la información del *dataset* elaborado, con información del alcalde o alcaldes que permitieron la afectación en el respectivo año de gestión, el área afectada por metros cuadrados, tiempo del contrato, el nombre de la empresa beneficiada, entre otros. (Anexo G)

Por la complejidad y heterogeneidad de los casos, en los espacios donde no se pueda apreciar la afectación en el Google Earth se subirán fotografías de superficie o maquetas de ser el caso.

En el menú ‘Reportajes’ el usuario podrá de visitar las notas periodísticas realizadas por cada distrito afectado, para lo cual se abrirá una ventana externa.

Además, la visualización tendrá una explicación metodológica sobre el manejo de los datos para hallazgos periodísticos y el desarrollo de la aplicación (Anexo H)

Como parte de la aplicación, se incluirá un formulario denominado ‘Alerta Pública’,

para que el usuario pueda comunicar si en su barrio o su distrito hay un espacio público en riesgo o en proceso de ser privatizado. Estos datos serán enviados a un correo Mailchimp donde se irá alojando esta información brindada por los propios usuarios. (Anexo I)

Para dar una impresión sobre la magnitud de áreas afectadas, en el menú también se mostrará un comparativo entre la suma de los metros cuadrados de espacios públicos privatizados y el tamaño de un campo de fútbol reglamentario, para que el usuario comprenda la magnitud del área que se ha afectado o que está en riesgo de ser afectado. (Anexo J)

Para una correcta visualización de la web, esta aplicación al igual que la web, estará adaptada al *diseño responsive* para que sea de acceso a un mayor número de usuarios con diferentes dispositivos.

5. Limitaciones y prospectiva:

En el desarrollo de este reportaje, al enfocarse solamente en la afectación a los espacios públicos por privatizaciones, se han descartado otras afectaciones, ya sean por obras de infraestructura pública o por ampliaciones de vías, entendiéndose que en los espacios públicos también pueden incluirse las veredas o las bermas centrales que dividen las avenidas.

Con este reportaje también pretendo incidir en el debate público sobre la disposición de normas legales que protejan y amplíen el espacio público para mejorar la calidad de vida de la ciudad de Lima y el resto de las ciudades del Perú.

En el futuro, este reportaje puede ser referencia para estudios donde se analice el desarrollo de la ciudad de Lima con referencia a los espacios públicos que se investigaron en este Trabajo Final de Máster y producto periodístico de investigación y visualización de datos.

6. Enlace al reportaje

- Reportaje Principal:

<http://leperezpinto.org/>

- Visualización:

<http://leperezpinto.org/espacios-app.html>

- Notas específicas:

- Barranco: <http://leperezpinto.org/barranco.html>
- Comas: <http://leperezpinto.org/comas.html>
- Independencia: <http://leperezpinto.org/independencia.html>
- Lince: <http://leperezpinto.org/lince.html>
- Ancón: <http://leperezpinto.org/ancon.html>
- La Victoria: <http://leperezpinto.org/victoria.html>
- Jesús María: <http://leperezpinto.org/jesus.html>
- San Isidro: <http://leperezpinto.org/isidro.html>

7. Bibliografía.

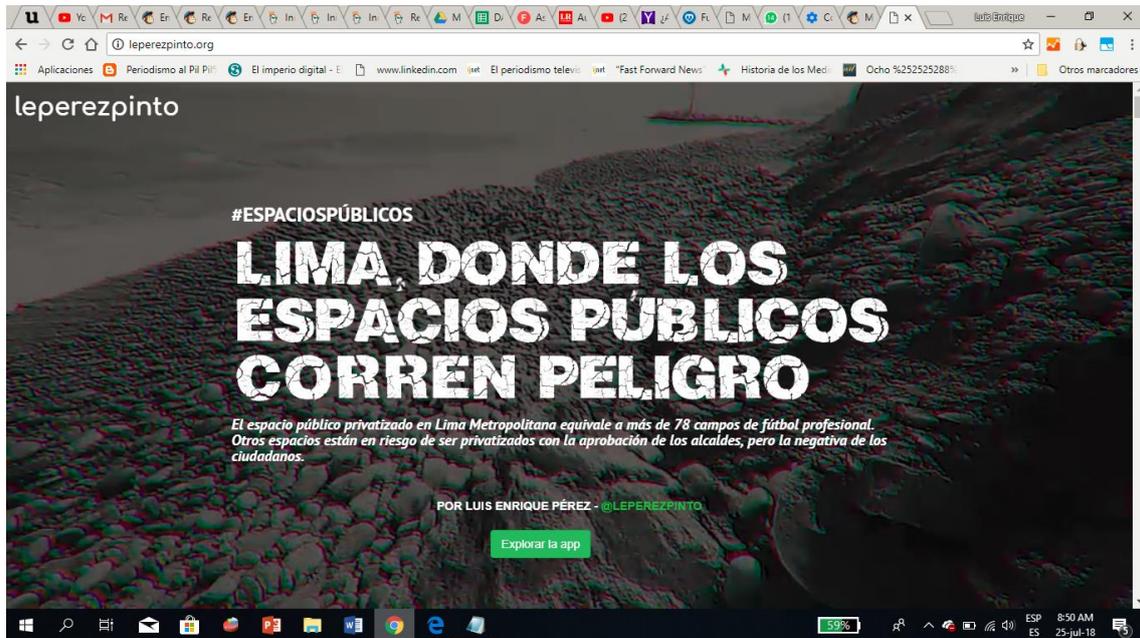
- Benavides, J. (2016). Sin espacio público no hay ciudad. *Hábitat y Sociedad*, n.º 9, pp. 177-192.
<https://revistascientificas.us.es/index.php/HyS/article/view/4079/3528>
- Borja, J. (2011). Espacio público y derecho a la ciudad. *Viento Sur*, N° 116, pp. 39-49. Recuperado de
http://cdn.vientosur.info/Vscompletos/Vs116_Borja_EspacioPublico.pdf
- Cisneros, J. (2007). La Privatización del Espacio Público. Análisis conceptual. *Razón y palabra*, N° 55. Recuperado de
<http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n55/jcisneros.html>
- Lozada Acosta, L. (2018) «Espacios públicos no tan públicos». *Polítai: Revista de Ciencia Política*, Año 9, primer semestre, N° 16: pp. 75-109. Recuperado de
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/politai/article/view/20011>
- Lima cómo vamos (2016). *Cómo vamos en el Espacio Público, Informe Evaluando Lima*. Recuperado de <http://www.limacomovamos.org/cm/wp-content/uploads/2017/08/EspacioPublico2016.pdf>
- Ministerio del Ambiente (s.f.). *Sistema Nacional de Información Ambiental*. Consultado el 10 de julio de 2018 de <http://sinia.minam.gob.pe/indicador/998>
- Stavenhagen, R. (1977). *Sociología y subdesarrollo*. México: Editorial Nuestro Tiempo.
- Takano, G., & Tokeshi, J. (2007). *Espacio público en la ciudad popular: reflexiones y experiencias desde el Sur*. Lima: Desco. Recuperado de
http://209.177.156.169/libreria_cm/archivos/pdf_869.pdf
- Constitución Política del Perú, 29 de diciembre de 1993. *Título IV de la estructura del Estado, Capítulo XIV de la Descentralización*.
- Ley 27972, 6 de mayo de 2003, *Ley Orgánica de Municipalidades*. Normas Legales de 27 de mayo de 2003.
- Decreto Legislativo 1224, 24 de setiembre de 2015. *Del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en*

Activos. Normas Legales de 25 de setiembre de 2015.

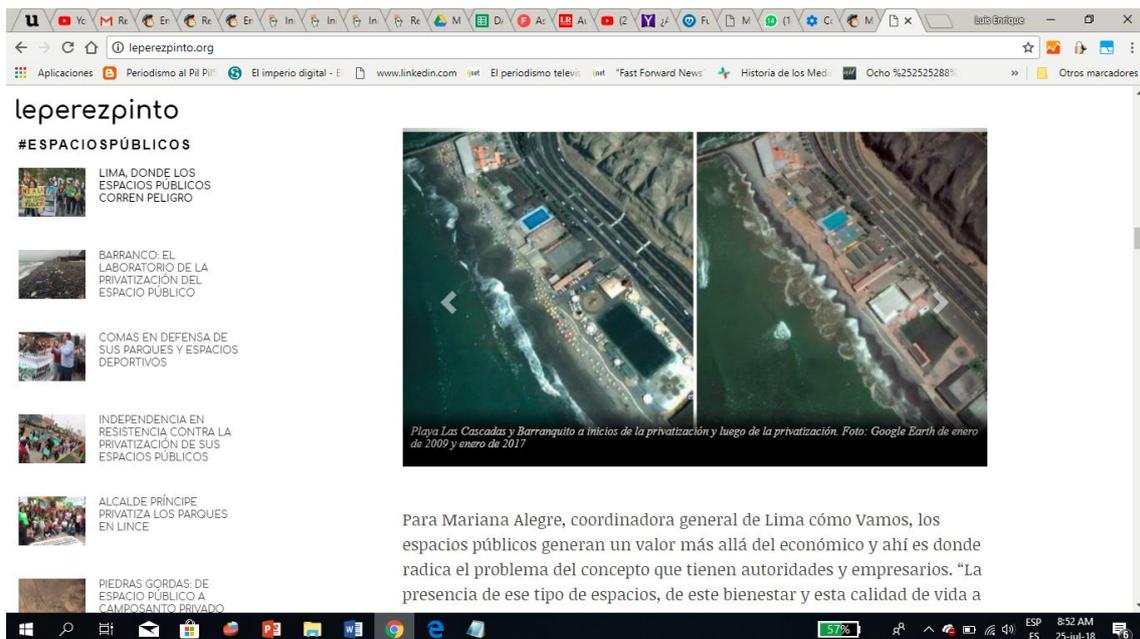
- Decreto Legislativo 758, 08 de noviembre de 1991. *Por el que se dictan normas para la promoción de las inversiones privadas en la infraestructura de servicios públicos.* Normas Legales de 13 de noviembre de 1991.

8. Anexos

Anexo A. Primera vista del reportaje principal



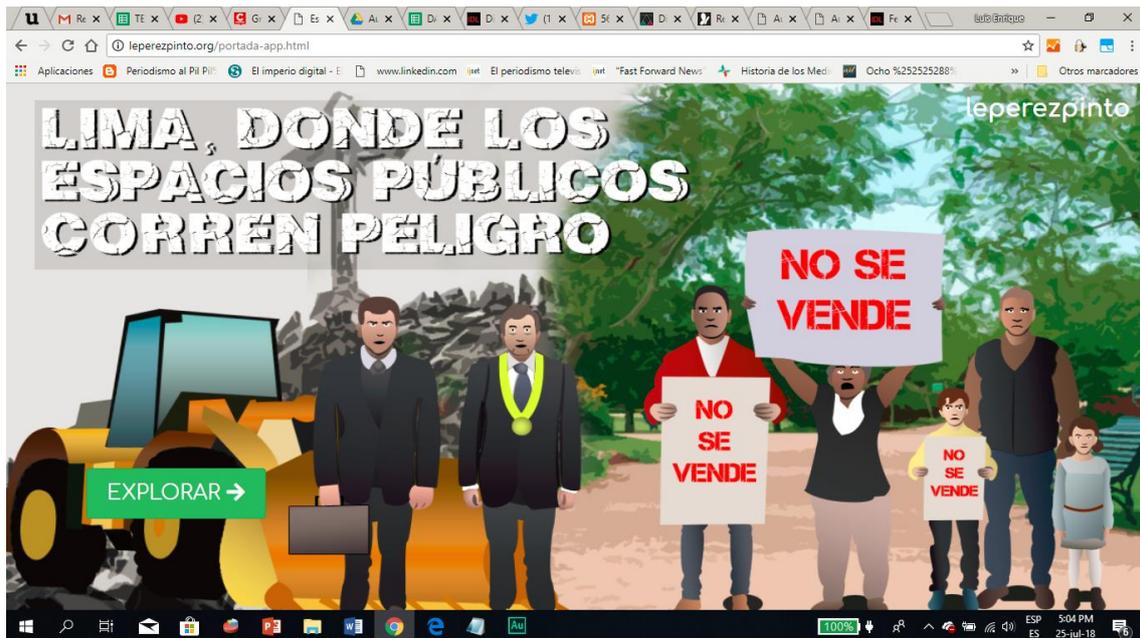
Anexo B. Menú de notas por distrito



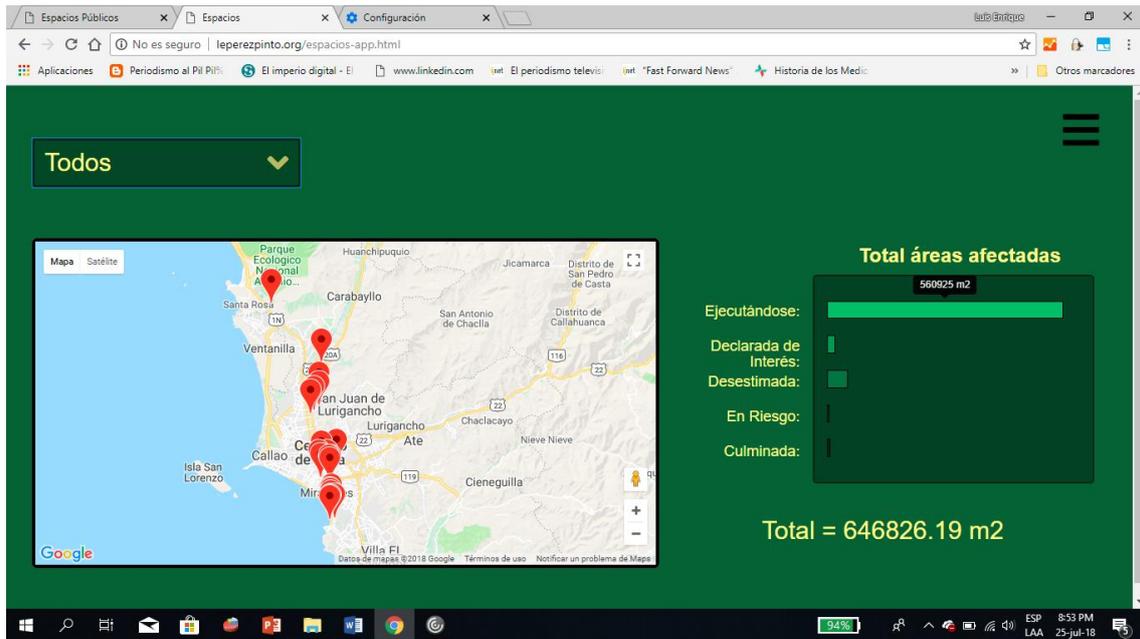
Anexo C. Primera vista de nota por distrito. Caso Barranco.



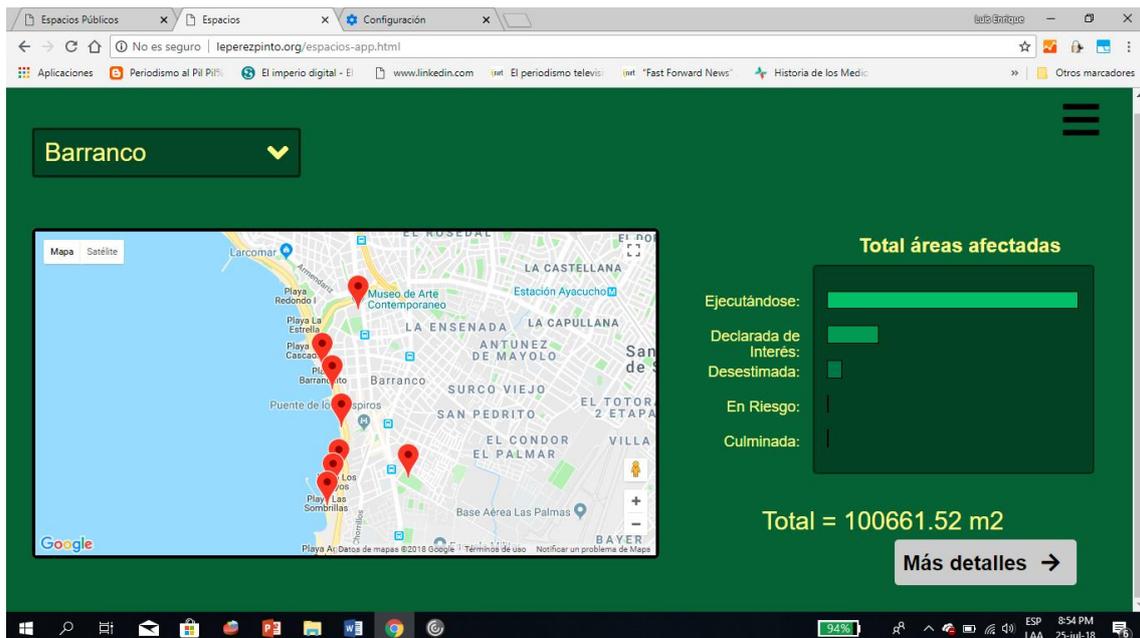
Anexo D. Portada e ingreso a Aplicación Web.



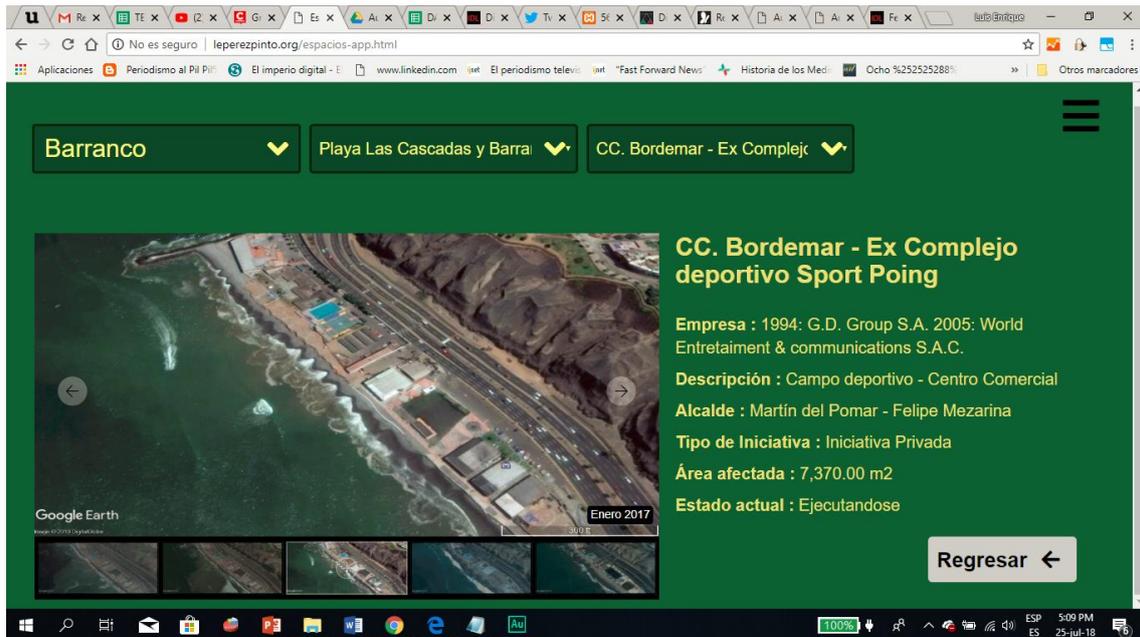
Anexo E. Primera visualización de la aplicación web. Ejemplo: Vista general de los distritos investigados.



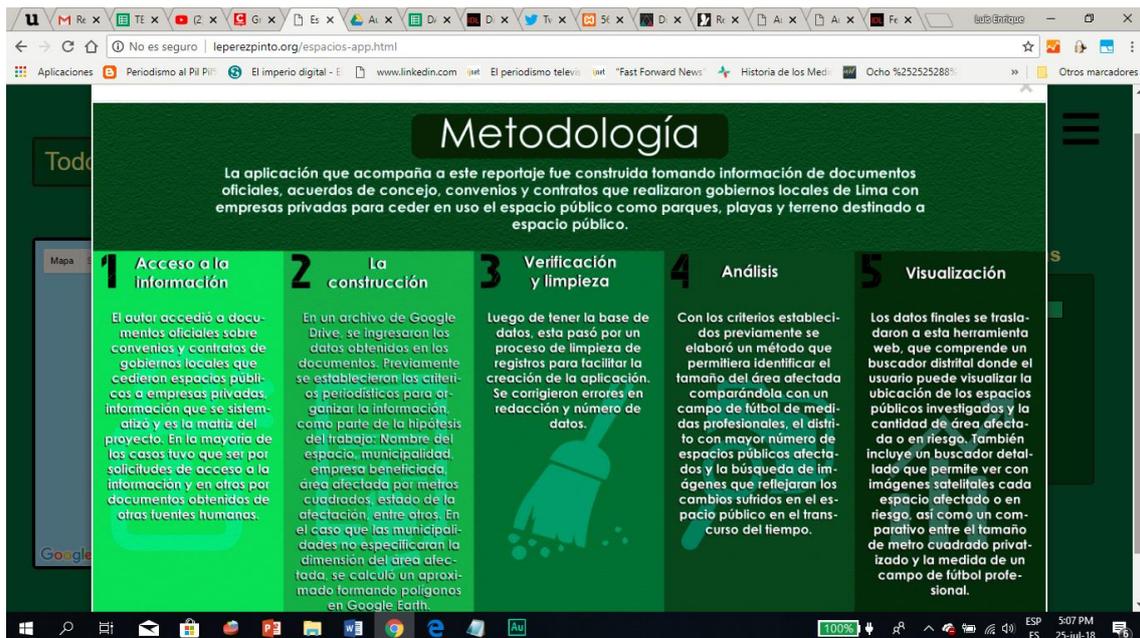
Anexo F. Visualización por detalle de distrito. Ejemplo Barranco.



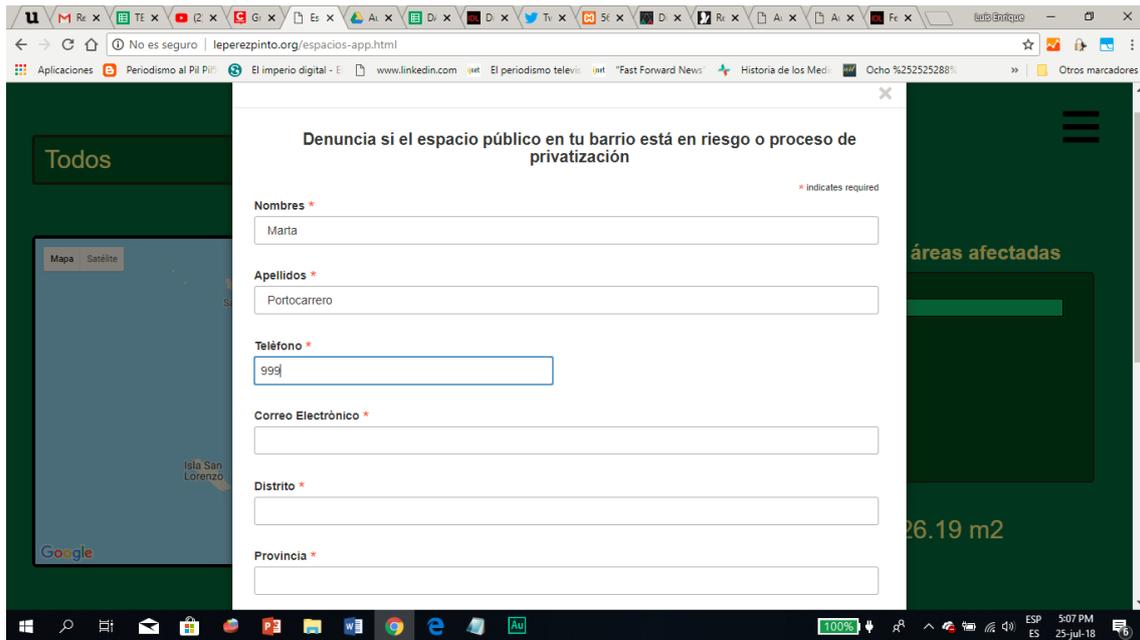
Anexo G. Segunda visualización por detalle de las áreas y proyectos. Ejemplo: Barranco, Playa Las Cascadas y Barranquito, CC. Bordemar.



Anexo H. Metodología de la investigación con datos y la aplicación.



Anexo I. Formulario de 'Alerta Pública'.



Anexo J. Áreas afectadas representadas por canchas de fútbol.

